

ÁNGEL LUIS DÁVILA BERMEJO, Secretario del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., con C.I.F. A-08.055.741

CERTIFICO:

- I. Que en la reunión del Consejo de Administración de esta sociedad en la que se han formulado las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, celebrada el día 10 de febrero de 2021, y válidamente constituida con la asistencia telemática de sus quince miembros componentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - Formular con carácter oficial, para su examen por la Junta General de Accionistas, el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2020.
 - Formular con carácter oficial, para su examen por la Junta General de Accionistas, el Informe Integrado del ejercicio 2020 que incluye el estado de información no financiera.

- II. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2020 han sido formulados con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.

- III. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2020 no han sido firmados por ninguno de los miembros del Consejo de Administración, ni de forma manuscrita ni mediante firma electrónica, en todos los casos, por imposibilidad material, dado que la reunión del Consejo en la que se han formulado las Cuentas Anuales se ha celebrado por videoconferencia, con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, y normativa posterior de desarrollo.

- IV. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2020 enviados se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individual y ZIP consolidado y son copia fiel de los originales firmados por el auditor.

V. Que los informes que se indican a continuación, son copia fiel de los originales firmados por el auditor:

- Informe de Verificación Independiente del Informe Integrado de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2020.
- Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de MAPFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2020.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a 10 de febrero de 2021.